



La fuerza que transforma Bolivia

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

CITE: N° GNRGD-DRGOR-489/2015

OBJETO: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA EN LAS POBLACIONES DE CARACOLLO Y HUARANCA-DTRGOR"

**CÓDIGO: CDO-DRGOR-29-15
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

A : Ing. Edwin Aguilar Ayma
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

REF : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

FECHA : Oruro 17 de Septiembre de 2015

Señor Responsable del Contratación Directa - RCD:

En cumplimiento a los procedimientos establecidos en el marco del Reglamento de Contrataciones Directas del D.S. 29506, aprobado con resolución de Directorio N° 092/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, remitimos a su autoridad el informe de evaluación y recomendación correspondiente al proceso de contratación **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA EN LAS POBLACIONES DE CARACOLLO Y HUARANCA-DTRGOR"** **CÓDIGO: CDO-DRGOR-29-15**

1. ANTECEDENTES

Según Informe **YPFB-CDO-DRGOR-29/2015**, 11 de Septiembre de 2015, el Comité de Habilitación recomienda que una vez realizada la evaluación de los aspectos legales y administrativos se tengan los siguientes resultados:

N°	PROPONENTES:	HABILITA / NO HABILITA
1	ING SUR	HABILITA
2	CRODUIN S.R.L.	HABILITA
3	SERVICIOS GENERALES BARRANCOS	HABILITA

2. ETAPA DE EVALUACIÓN

Conforme al numeral 30 del Documento Base de Contratación, el presente comité proseguirá con la evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas habilitadas.



La fuerza que transforma Bolivia

2.1 Verificación Errores Aritméticos

De acuerdo a lo descrito en el Documento Base de Contratación y según la verificación de las propuestas económicas presentadas, se establece de acuerdo al **Anexo 1** lo siguiente:

LOTE 1 HUARANCA

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (Expresado en Bolivianos)							
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL	VALOR LEIDO DE LA OFERTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMETICA	PORCENTAJE (%) DE DIFERENCIA	OBSERVACIONES	HABILITADO/DESCALIFICADO
1	ING SUR	73.404,00	72,376.00	72,376.00	0,00 %	Ninguna	Habilitado
2	CRODUIN S.R.L.	73.404,00	62,488.50	62,488.50	0,00 %	Ninguna	Habilitado
3	SERVICIOS GENERALES BARRANCOS	73.404,00	66,666.43	66,666.44	0,00 %	Ninguna	Habilitado

La propuesta de la "SERVICIOS GENERALES BARRANCOS" se ajusta al siguiente monto Bs 66,666.44 producto de la revisión aritmética.

LOTE 2 CARACOLLO

CUADRO RESUMEN VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (Expresado en Bolivianos)							
N°	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL	VALOR LEIDO DE LA OFERTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMETICA	PORCENTAJE (%) DE DIFERENCIA	OBSERVACIONES	HABILITADO/DESCALIFICADO
1	ING SUR	69.003,00	66,950.00	66,950.00	0,02 %	Ninguna	Habilitado
2	CRODUIN S.R.L.	69.003,00	58,557.50	58,557.50	0,00 %	Ninguna	Habilitado
3	SERVICIOS GENERALES BARRANCOS	69.003,00	60,053.24	60,053.24	0,00 %	EXISTE UNA VARIACIÓN en tres ítems los cuales se compensan no habiendo variación en el total	Habilitado

La propuesta de la empresa SERVICIOS GENERALES BARRANCOS en el ítem 3 (DETALLE DE LO SOLICITADO) tiene un error de +0.01, el ítem 7 (DETALLE DE LA OBRA) tiene un error de +0.02 y el ítem 6 (DETALLE DE LA OBRA) tiene un error de -0.03 los cuales se compensan entre si no afectando en el total por tanto este monto no ha variado.

2.2 Evaluación por el Método de Precio Evaluado Más Bajo

De acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Contratación, el método de evaluación para la presente contratación es Precio Evaluado más Bajo, el mismo que se realizará en dos etapas:



La fuerza que transforma Bolivia

a) Evaluación Económica

En el cuadro precedente se describe el orden de prelación de las propuestas económicas con relación al monto más bajo.

LOTE 1 HUARANCA

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs)	PRECIO TOTAL (Bs)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CRODUIN S.R.L.	1	62,488.50	62,488.50	1°
2	SERVICIOS GENERALES BARRANCOS	1	66,666.44	66,666.44	2°
3	ING SUR	1	72,376.00	72,376.00	3°

LOTE 2 CARACOLLO

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs)	PRECIO TOTAL (Bs)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CRODUIN S.R.L.	1	58,557.50	58,557.50	1°
2	SERVICIOS GENERALES BARRANCOS	1	60,053.24	60,053.24	2°
3	ING SUR	1	66,950.00	66,950.00	3°

b) Evaluación Oferta Técnica –

LOTE 1 HUARANCA

Las propuestas técnicas de las empresas "CRODUIN S.R.L.", **SERVICIOS GENERALES BARRANCOS** y "ING SUR" **NO CUMPLEN** con los aspectos técnicos requeridos en el Documento de Base de Contratación y quedan descalificadas por los siguiente:

- o La empresa "ING SUR", **NO CUMPLE** con la Evaluación Técnica, que se solicita en el DBC y Las Especificaciones Técnicas, En el Formulario C-2 el





La fuerza que transforma Bolivia

residente de obra (Personal calificable); en formulario que presenta no es el mismo que se solicita en el DBC; por tanto de acuerdo al inciso **a)**, numeral 11 del Documento Base de Contratación (causales de descalificación); por otra parte en la propuesta técnica (métodos constructivos) la empresa no describe la totalidad de los ítems descritos en el formulario B1 por tanto de acuerdo al inciso **d)**, numeral 11 del Documento Base de Contratación (causales de descalificación); tales no se consideran como aspectos subsanables, en consecuencia por los dos antecedentes mencionados se **Descalifica** la oferta.

- La empresa “**CRODUIN S.R.L.**”, **NO CUMPLE** con la Evaluación Técnica, que se solicita en el DBC y las Especificaciones Técnicas, En la propuesta técnica No presenta métodos constructivos; no presenta número de frentes; el organigrama no describe el personal mínimo requerido por YPFB los cuales no se consideran como aspectos subsanables y de acuerdo al inciso **d)**, numeral 11 del Documento Base de Contratación (causales de descalificación) , se **Descalifica** la oferta.
- La empresa “**SERVICIOS GENERALES BARRANCOS**”, **NO CUMPLE** con la Evaluación Técnica; que se solicita en el DBC y Las Especificaciones Técnicas, El personal técnico clave (residente de obra) propuesto por la empresa no cumple con el aspecto de la formación requerida que rigen en las especificaciones técnicas; por otra parte en la propuesta técnica (métodos constructivos) la empresa no describe la totalidad de los ítems descritos en el formulario B1 por tanto de acuerdo al inciso **d)**, numeral 11 del Documento Base de Contratación (causales de descalificación); tales no se consideran como aspectos subsanables, en consecuencia por los dos antecedentes mencionados se **Descalifica** la oferta.

LOTE 2 CARACOLLO

Las propuestas técnicas de las empresas “**CRODUIN S.R.L.**”, **SERVICIOS GENERALES BARRANCOS** y “**ING SUR**” **NO CUMPLEN** con los aspectos técnicos requeridos en el Documento de Base de Contratación y quedan descalificadas por los siguiente:

- La empresa “**ING SUR**”, **NO CUMPLE** con la Evaluación Técnica, que se solicita en el DBC y Las Especificaciones Técnicas, En el Formulario C-2 el residente de obra (Personal calificable); en formulario que presenta no es el mismo que se solicita en el DBC; por tanto de acuerdo al inciso **a)**, numeral 11 del Documento Base de Contratación (causales de descalificación); por otra parte en la propuesta técnica (métodos constructivos) la empresa no describe la totalidad de los ítems descritos en el formulario B1 por tanto de acuerdo al inciso **d)**, numeral 11 del Documento Base de Contratación (causales de descalificación); tales no se consideran como aspectos



La fuerza que transforma Bolivia

subsanables, en consecuencia por los dos antecedentes mencionados se **Descalifica** la oferta.

- La empresa “**CRODUIN S.R.L.**”, **NO CUMPLE** con la Evaluación Técnica, que se solicita en el DBC y Las Especificaciones Técnicas, En la propuesta técnica No presenta métodos constructivos; no presenta número de frentes; el organigrama no describe el personal mínimo requerido por YPFB los cuales no se consideran como aspectos subsanables y de acuerdo al inciso **d)**, numeral 11 del Documento Base de Contratación (causales de descalificación) , se **Descalifica** la oferta.

- La empresa “**SERVICIOS GENERALES BARRANCOS**”, **NO CUMPLE** con la Evaluación Técnica; que se solicita en el DBC y las Especificaciones Técnicas, El personal técnico clave (residente de obra) propuesto por la empresa no cumple con el aspecto de la formación requerida que rigen en las especificaciones técnicas; por otra parte en la propuesta técnica (métodos constructivos) la empresa no describe la totalidad de los ítems descritos en el formulario B1 por tanto de acuerdo al inciso **d)**, numeral 11 del Documento Base de Contratación (causales de descalificación); tales no se consideran como aspectos subsanables, en consecuencia por los dos antecedentes mencionados se **Descalifica** la oferta.

3. ERRORES SUBSANABLES

No hubo errores subsanables en la presente contratación.

4. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación, de acuerdo al inciso a) del numeral II del Art. 30 del Reglamento de Contrataciones Directas del D.S. 29506 y una vez concluida la evaluación concluye:

- **Descalificar** la oferta EMPRESA “**ING SUR**”, en los lotes 1 y 2 de acuerdo al inciso **a) y d)** numeral **11** del Documento Base de Contratación, en el Formulario C-2 el residente de obra (Personal calificable) no es el mismo formulario, que se solicita en el DBC; la propuesta técnica (métodos constructivos) la empresa no describe la totalidad de los ítems descritos en el formulario B-1 mismos que no se consideran como aspectos subsanables.

- **Descalificar** la oferta de la EMPRESA “**CRODUIN S.R.L.**” de acuerdo al inciso en los lotes 1 y 2 de acuerdo al inciso **d)** numeral **11** del Documento Base de Contratación, en la propuesta técnica No presenta métodos constructivos; no presenta número de frentes; el organigrama no describe el personal mínimo requerido por YPFB; mismo que no se considera como aspecto subsanable.





La fuerza que transforma Bolivia

- **Descalificar** la oferta de la “SERVICIOS GENERALES BARRANCOS”, en los lotes 1 y 2 de acuerdo al inciso **d)** numeral **11** del Documento Base de Contratación, en la propuesta técnica (métodos constructivos) la empresa no describe la totalidad de los ítems descritos en el formulario B1, el cual no se considera como aspecto subsanable.

5. RECOMENDACIÓN

Efectuada la evaluación del proceso de contratación “**INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA EN LAS POBLACIONES DE CARACOLLO Y HUARANCA-DTRGOR**” CDO-DRGOR-29-15, el Comité de Evaluación recomienda a la Responsable de Contratación Directa en aplicación al inciso a) del numeral II del Art. 30 del Reglamento de Contrataciones Directas del D.S. 29506 y el inciso C numeral 3 de la parte IV del DBC (evaluación para la contratación obras), se recomienda “**DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**”; ya que ninguna de las empresas cumplieron con todos los requisitos del DBC; como se demuestro anteriormente.

FIRMAN POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
GROVER CONDORI VARGAS	DRGOR - GNRGD	 Grover Condori Vargas Supervisor C. C. Redes de Gas REDES DE GAS ORURO - D.N.M.G. Y.P.F.B.
GUSTAVO WILCARANI LAMAS	DRGOR - GNRGD	 Ing. Gustavo Wilcarani Lamas JEFE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DISTRITO REDES DE GAS ORURO GNRGD - Y.P.F.B.
JHONNY CHUGAR VASQUEZ	DNEA - GNCO	 Lic. Johnny Chugar Vasquez TEC. EN CONTRATACIONES III DISTRITO REDES DE GAS ORURO GNRGD - Y.P.F.B.

Adj. Lo citado anexos 1 y 2
Carpeta de proceso